Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde al texto, que sustituirá a la de 1998 y reducirá los trámites administrativos

La Comunidad de Madrid creará con su nueva Ley de Ciencia un Comité de Seguridad pionero para analizar el impacto de proyectos de investigación internacionales

- Evaluará los riesgos de trabajos científicos que utilicen tecnologías sensibles para evitar la transferencia no deseada de conocimientos desarrollados en instituciones madrileñas
- También ayudará a los centros de la región a adoptar medidas preventivas ante indicios de injerencia extranjera o conflicto de intereses
- La nueva norma establecerá cómo se coordinan las instituciones y profesionales de este ámbito, cómo se planifican sus objetivos y con qué recursos e instrumentos cuentan
- Facilitará que los resultados de la investigación se apliquen en las empresas respondiendo a las necesidades de la sociedad

18 de noviembre de 2026.- El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha aprobado hoy el proyecto de la nueva Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, que, entre otras novedades, creará un Comité de Seguridad pionero en España para evaluar y analizar los proyectos internacionales en los que participen instituciones y científicos madrileños.

El texto, que se remitirá a la Asamblea para su debate y votación, busca mejorar la organización de la investigación regional, las condiciones de sus profesionales y su proyección internacional. También contempla reducir los trámites y facilitar que los resultados se traduzcan en aplicaciones útiles para las empresas y los ciudadanos y generen nuevas oportunidades económicas.

Este nuevo Comité de Seguridad en la Investigación y la Innovación Tecnológica será un órgano pionero en el país, sin precedentes en la legislación estatal ni autonómica de ciencia, que incorporará las directrices de la Unión Europea en esta materia.

Evaluará los riesgos de los proyectos internacionales que utilicen tecnologías sensibles para evitar la transferencia no deseada de conocimientos desarrollados en instituciones madrileñas. También ayudará a los centros de la

región a adoptar medidas preventivas ante indicios de injerencia extranjera o conflicto de intereses.

NORMA ADAPTADA A LOS CAMBIOS

La norma sustituirá a la regulación vigente desde 1998 para adaptarla a los cambios de las últimas décadas y a la legislación estatal. Establecerá cómo se coordinan las instituciones y los profesionales de este ámbito, cómo se planifican sus objetivos y con qué recursos e instrumentos cuentan para desarrollarlos.

Entre los aspectos más relevantes de la nueva ley destacan la ordenación integral del Sistema Madrileño de Investigación e Innovación Tecnológica (SM2I), identificando y regulando sus agentes y profesionales o el reconocimiento legal de las fundaciones IMDEA y de la Fundación para el Conocimiento Madri+d.

El texto también contempla medidas para ampliar la proyección internacional de los centros, universidades y especialistas madrileños, así como para acercar su trabajo a la sociedad mediante la divulgación. A estas líneas se sumará la simplificación de los procedimientos administrativos, con el objetivo de facilitar el desarrollo de los proyectos.

Asimismo, facilitará que los resultados de la investigación se apliquen en las empresas y respondan a las necesidades de la sociedad, para generar nuevas oportunidades económicas y beneficios para los ciudadanos.